

## JORNADA REDUCIDA DE VERANO

En el punto octavo del Calendario laboral para este año se establece que los funcionarios de justicia de Canarias podrán disfrutar de la siguiente jornada reducida:

### **Octavo.- REDUCCIONES DE JORNADAS.**

a) *Jornada de verano.*

*Durante el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 15 de septiembre de 2017, ambos inclusive, los funcionarios podrán realizar una jornada reducida de trabajo de treinta y dos horas y media (32,5 h.) semanales, a realizar por los funcionarios con jornada general de trabajo, siendo de obligada presencia de lunes a viernes entre las 9,00 y 14,30 horas.*

Tal como establece la normativa el que haga uso de la jornada reducida deberá recuperar el horario disfrutado, pero en este aspecto la Administración, como en años anteriores, es flexible.

## CONCURSO TRASLADO 2017

Según la última información facilitada por el Ministerio de Justicia este no podrá salir a finales del mes de junio como habían previamente indicado, por lo que nuevamente se retrasa.

## JORNADA INTENSIVA O DE VERANO PARA QUIENES TIENEN A SU CARGO A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD

En el BOE de hoy se ha publicado la siguiente *Resolución de 12 de junio de 2017, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.*

### ENLACE A LA RESOLUCIÓN

Hasta ahora, la normativa vigente concedía este derecho de acogerse a la modalidad de jornada intensiva desde el 1 de junio y hasta el 30 de septiembre, a los empleados públicos de la Administración del Estado con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años de edad, con el fin de adecuar su jornada laboral a las jornadas de verano frecuentes en muchos centros docentes. Lo acordado supone ampliar esta posibilidad a quienes tengan a su cargo a una persona con discapacidad al menos un 33 %, y siempre que convivan con el solicitante y dependan de este.

### **UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio 14/06/2017**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-208761 / 683-466918  
Fax 922-849272  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423  
Fax 928-429785  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife  
Arrecife  
ugtjusticiaArrecife@gmail.com